



**A N E P**

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA

Montevideo, **03 ABR 2014**

<b>Orden del Día</b>
<b>Asunto Incluido</b>
<b>Sesión Consejo N°</b> 17
EXP. 3 / 18449 / 13

**VISTO:** La solicitud presentada por la Directora del Programa Centros de Lenguas Extranjeras, referida a la habilitación del pago de los haberes docentes a partir de marzo de 2014 a los profesores que asuman horas en dichos centros.

**CONSIDERANDO:** Que la Directora Prof. Anamaría Moreno informa que si bien el inicio de los cursos se prevé para comienzos de abril, por razones de organización, las tareas a realizar por los docentes se inician en marzo, con cursos de recuperación, pruebas complementarias, instancias de difusión en Liceos y Escuelas Técnicas, Inscripciones y Salas docentes.

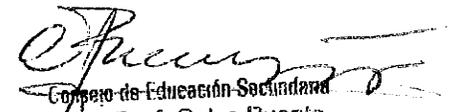
**ATENTO:** A lo expuesto.

**EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:**

Disponer que el pago a los docentes que asuman horas de clase en los Centros de Lenguas Extranjeras para comenzar en abril, se realice a partir de marzo de 2014, en virtud de las tareas que deberán desarrollar previo al inicio de los cursos.

Líbrense las comunicaciones del caso. Comuníquese la Dirección del Programa Centro de Lenguas Extranjeras. Siga a División Hacienda a sus efectos. Cumplido, archívese.

Dra. M<sup>a</sup>. Beatriz Belio  
Secretaría General

  
Consejo de Educación Secundaria  
Prof. Celsa Puente  
DIRECTORA GENERAL

**ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA**

DPTO. DOCENTE GC/mm